



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. Nº 111/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la formalización de la estructura técnico-profesional del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, y la asignación de los cargos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1245-2020, convalidada por Resolución CS Nº 007/2021, se aprobó el Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, concebido como una estructura de gestión y acompañamiento académico dependiente de la Secretaría Académica, destinada a promover, organizar y fortalecer el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en el ámbito institucional.

QUE el SIED constituye una estructura institucional transversal que acompaña a las Unidades Académicas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas formativas a distancia, mediante acciones de asesoramiento pedagógico, asistencia tecnológica, producción de materiales educativos, gestión de ambientes virtuales y formación docente.

QUE las transformaciones de las prácticas educativas y la creciente incorporación de tecnologías digitales, junto con la proyección de nuevas ofertas académicas a distancia, requieren fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar propuestas formativas de calidad, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y atender las particularidades territoriales y sociales de la población a la que se dirige la Universidad.

QUE las funciones docentes en el ámbito universitario no se circunscriben exclusivamente a las actividades de enseñanza directa frente a estudiantes, sino que comprenden también tareas académicas de planificación, desarrollo curricular, asesoramiento pedagógico, producción de recursos educativos, acompañamiento de los procesos formativos y otras actividades que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza universitaria.

QUE, en este sentido, las actividades desarrolladas por los integrantes del SIED poseen una naturaleza académica y pedagógica que fundamenta su encuadramiento en cargos docentes, aún cuando sus responsabilidades específicas no impliquen necesariamente el desempeño de actividades de enseñanza directa frente a estudiantes.

QUE las responsabilidades asignadas al SIED poseen carácter institucional y permanente, y exceden las necesidades transitorias de una carrera, programa o proyecto en particular, por lo que resulta necesario consolidar un equipo técnico-profesional con continuidad y funciones diferenciadas, que garantice su adecuado funcionamiento y desarrollo.

QUE la propuesta de designación cuenta con informes técnicos incorporados a estas actuaciones del Consejo de Investigación, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Presupuesto, que constituyen antecedentes para su tramitación y consideración administrativa y presupuestaria.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 111/2026-SAC-UNSa

QUE corresponde formalizar las designaciones necesarias con carácter interino, sin perjuicio de impulsar los procedimientos concursales que correspondan para la cobertura regular de los cargos, conforme a la normativa vigente.

QUE, en particular, resulta necesario contar con un Referente de la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales, responsable del diseño, la organización y la puesta en funcionamiento de las aulas y entornos virtuales del SIED, así como de la definición de criterios para su estructura, navegación y organización, garantizando condiciones de accesibilidad, usabilidad y coherencia con la identidad institucional. Asimismo, le corresponde coordinar y supervisar la implementación de las aulas virtuales y realizar su seguimiento durante el desarrollo de las propuestas educativas, en articulación con las demás unidades del SIED.

QUE la delimitación expresa de sus responsabilidades permite ordenar los procesos de trabajo, fortalecer la coordinación entre unidades y asegurar la continuidad de las prestaciones académicas y técnicas del Sistema.

QUE corresponde establecer las funciones específicas del cargo en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Mg. María Silvia MORALES, DNI Nº 37.777.622, para desempeñar funciones de "Referente de la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales" en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en el marco de las responsabilidades del perfil indicado, la Mg. MORALES tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Diseñar la estructura, navegación y organización visual de las aulas virtuales y elaborar modelos de aula (plantillas) del SIED, aplicando criterios de accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario.
- Definir el diseño visual y la organización gráfica del sitio web del SIED, en coherencia con la identidad institucional y aplicando criterios de accesibilidad y usabilidad, en articulación con la Unidad de Supervisión y Administración de Sistemas, que lo administra y publica sus contenidos.
- Construir y configurar las aulas de cada propuesta formativa, organizando su estructura, navegación y disposición de actividades y recursos en articulación con la planificación pedagógica y los materiales validados.
- Coordinar la implementación de cada propuesta en el ambiente virtual con las demás unidades y los equipos docentes, estableciendo el cronograma de armado, carga y puesta en línea a partir de los plazos de entrega definidos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

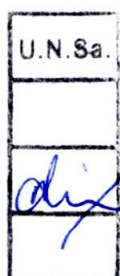
"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

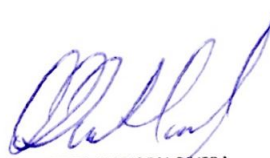
Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

- Coordinar con las unidades responsables la incorporación de los materiales y recursos en las aulas, verificando su correcta ubicación y funcionamiento.
- Supervisar la organización, actualización y cierre de las aulas y sus recursos durante el cursado, verificando su adecuación a los modelos de aula definidos.
- Verificar y validar el funcionamiento integral del aula antes de su apertura, incluyendo navegación, enlaces, actividades, recursos y recorrido del estudiante, y comunicar los ajustes necesarios a las unidades correspondientes.
- Elaborar instructivos, tutoriales y guías para el uso de las aulas y las herramientas de la plataforma, destinados a docentes y estudiantes.
- Brindar acompañamiento a docentes y equipos en el uso de las herramientas y funcionalidades de los ambientes virtuales, mediante consultas, encuentros y orientaciones.
- Realizar el seguimiento del funcionamiento y uso de los ambientes virtuales, identificando dificultades de navegación, accesibilidad y uso, y elaborar propuestas de mejora.
- Elaborar documentos de trabajo, registros e informes del área.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas individuales vacantes de la planta docente de la Administración Central/Rectorado, con financiación prevista desde el 15/10/2026 y hasta el 31/12/2026, por la partida presupuestaria 010.006.130 "Proyectos de Tecnicaturas" 2027.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 12 4 1-2 0 2 6